Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº...11...../2018.-

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2018.-
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AVES Y BALANCEADOS PARA PECES"
ID Nº 342.674

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Veinte y Tres días del mes de mayo de 2.018, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. EDGAR ALBARIÑO, Lic. LOURDES CASTILLO, Dr. Vet. RODRIGO CUBILLA, Lic. RUBEN MONTALBETTI** y el **Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.** (Designación – Miembro Titular del Comité de Evaluación - Resolución Ministerial N° 243 del 16/02/17) miembros del Comité de Evaluación del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Alimentos para Aves y Balanceados para Peces"**, iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG N° 07/2018 – ID N° 342.674,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 342.674, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 07 de mayo del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 07/2018, que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **C&N SOLUCIONES – N&B IMPORT – EXPORT, DEX S.A., AGROLINE S.R.L. y S&N IMPORT – EXPORT.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	**C&N SOLUCIONES**	**N&B IMPORT – EXPORT**	**DEX S.A.**	**AGOLINE S.R.L.**	**S&N IMPORT. – EXPORT.**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá de acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representados en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **C&N SOLUCIONES – N&B IMPORT – EXPORT, DEX S.A., y AGROLINE S.R.L.,** que han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva, cabe aclarar que la Firma **S&N IMPORT. – EXPORT.**, no presento SIPE.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En consecuencia, las empresas **C&N SOLUCIONES – N&B IMPORT – EXPORT, DEX S.A., AGROLINE S.R.L. y S&N IMPORT – EXPORT.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firmas, resultando que no presentan errores aritméticos.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Se deja constancia además, que no es aplicable el margen de preferencia, considerando que luego de la solicitud realizada a los oferentes, ninguno de ellos ha presentado el certificado correspondiente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle, de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**N&B IMPORT. – EXPORT.**	**Gs. 101.280.930.-**
2	**S&N IMPORT. – EXPORT.**	**Gs. 109.670.740.-**
3	**DEX S.A.**	**Gs. 112.723.325.-**
4	**AGROLINE S.R.L.**	**Gs. 113.756.000.-**
5	**C&N SOLUCIONES**	**Gs. 121.252.040.-**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Por lo que precisa de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas firmas, decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio a esta Convocatoria, hasta después de la contestación respectiva, y encomendar, el pedido formal a ser realizado al oferente, a través de uno de los miembros.

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la elaboración y remisión de las Notas respectivas a las firmas, a fin de solicitar las aclaraciones y presentación de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Por nota DC de fecha 09 de mayo de 2018, se solicita a la Firma **C&N SOLUCIONES;** *Información del Oferente.*Demostrar un volumen de ventas, sobre el Objeto de llamado igual o superior al 50% del total máximo establecido por la convocante, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016).*Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor.*Certificado de Cumplimiento Tributario. *Balance General de los años 2015-2016.*Ratio de los años 2015/2016.*Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)*Catalogos

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada **NO ha presentado las documentaciones de las peticiones** supramencionadas.-

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **C&N SOLUCIONES,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la No presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido Solicitado por este Comité de Evaluación y NO pudiendo ser cumplido por parte del Oferente; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA.**

Por Nota DC de fecha 09 de mayo de 2018, se solicita a la firma **AGROLINE S.R.L.,** *Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*Balance General de los años 2015-2016.*Ratio de los años 2015/2016.*Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada ha presentado solo el Certificado de Cumplimiento Tributario; pero **NO ha presentado las documentaciones de las demás peticiones** supramencionadas, la documentación correspondiente obra, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **AGROLINE S.R.L.,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la No presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido Solicitado por este Comité de Evaluación y NO pudiendo ser cumplido por parte del Oferente; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA.**

Por nota DC de fecha 09 de mayo de 2018, se solicita a la Firma **S & N IMPORT - EXPORT;** *Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor.*Certificado de Cumplimiento Tributario. *Balance General de los años 2015-2016.*Ratio de los años 2015/2016.*Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)*Catalogos

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada **NO ha presentado las documentaciones de las peticiones** supramencionadas.-

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **S & N IMPORT - EXPORT,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la No presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido Solicitado por este Comité de Evaluación y NO pudiendo ser cumplido por parte del Oferente; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA.**

Por Nota DC de fecha 09 de mayo de 2018, se solicita a la firma **N & B IMPORT - EXPORT,** *Demostrar un volumen de ventas, sobre el Objeto de llamado igual o superior al 50% del total máximo establecido por la convocante, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016).*Balance General de los años 2015-2016 *Ratio de los años 2015/2016.*Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)*Catálogos.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma citada contesto y dio presentación a algunas de las documentaciones peticionadas, pero **NO ha presentado la Documentacion pertinente al volumen de ventas**, sobre el Objeto del llamado igual o superior al 50 % del total del máximo, durante el **ejercicio fiscal cerrado del Año 2015,** así como también **NO ha presentado** el Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC); la documentación correspondiente obra, ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

Entonces es de parecer de esta evaluación que la Firma **N & B IMPORT - EXPORT,** NO se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, considerando que la No presentación en forma de los documentos, constituye una omisión significativa, y que tampoco fue subsanado conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909/03, aun habiendo sido Solicitado por este Comité de Evaluación y NO pudiendo ser cumplido por parte del Oferente; por lo que a criterio de este Comité invalida la oferta, al resultar incompleta e insatisfactoria, procediéndose a **DESCALIFICARLA.**

Asimismo se remitió también por Nota DC de fecha 10 de mayo de 2018, donde se solicita a la firma **DEX S.A.** *Patente Municipal*Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor. *Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, sobre el Objeto de llamado igual o superior al 50% del total máximo establecido por la convocante, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016).*Balance General de los últimos dos años 2015-2016.*Ratio de los años 2015/2016.*Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)*Catálogos.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **DEX S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes solicitadas, dentro de los plazos otorgados, a excepción del Certificado del MIC, todo esto ante la Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forman parte de la presente.

Cabe señalar que la Firma **DEX S.A.** es la 3ra. Oferta más baja y considerando que ha presentado todas las documentaciones formales peticionadas a excepción del Certificado del MIC que no altera la evaluación final del Oferente, por ende la Firma **DEX S.A.** es Evaluable

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	**DEX S.A.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	Cumple
Para acreditar la experiencia, los oferentes deberán demostrar un volumen de ventas, sobre el objeto del llamado igual o superior al 50% del total de la oferta durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados (2015-2016). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias por parte de la contratante. Se podrán incluir la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar la experiencia requerida.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Balance General de los últimos dos años 2015-2016 (que corresponde a ejercicios fiscales cerrados)	Cumple
Ratio de los años 2015/2016.	Cumple
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en caso de aplicar el margen de preferencia.	No Aplica
Provisión de Catalogos	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple

En cuanto a la situación financiera de la firma: **DEX S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.

Con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas y luego del examen realizado, la oferta cumple con las indicadas en la carta de invitación.

Así mismo, cabe mencionar que los precios ofertados por la empresa **DEX S.A.,** está dentro del margen del precio referencial del llamado, conforme se verifica en Anexo I, que forma parte del presente informe, por tal motivo este Comité considera que no es necesario solicitar el desglose de precios unitarios.

Se ha procedido a la verificación en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los Oferentes, figuran o no en la base de datos, de las siguientes cedulas de identidades: Firma **DEX S.A.** C.I. N° 3.690.033 (socio) C.I. N° 3.251.062 (socia) y C.I. N° 3.610.516 (representante legal y firmante de la oferta) al respecto, se adjuntan los Reportes emitidos por el Sistema – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda, cuyo detalle forma parte del legajo del llamado.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

CRITERIOS	**DEX S.A.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan datos
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Consultado en el SINARH	No se observan registros

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **DEX S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PByC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**-

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 139/2018, existe disponibilidad suficiente para la presente adquisición.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, conforme al detalle del **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **DEX S.A.**, por un monto de **Gs. 112.723.325 (GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, en el día y hora supramencionado, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ALCIDES A. BENITEZ M.
Miembro CEO – MAG

Lic. EDGAR ALBARIÑO
Miembro CEO – MAG

Lic. LOURDES CASTILLO
Miembro CEO – MAG

Dr. Vet. RODRIGO CUBILLA
Miembro CEO – MAG

Lic. RUBEN MONTALBETTI
Miembro CEO - MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección de Contrataciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 07/2018
Bien/Servicio: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA AVES Y BALANCEADOS PARA PECES"
ID Llamado: 342.674

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (igual o mayor 1)						TOTAL		
	2015			2016					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
DEX S.A.	631.994.598	15.790.844	**40,0**	624.850.110	971.440	**643,2**	**40,0**	**643,2**	**341,6**

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)								
	2015			2016					
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
DEX S.A.	15.790.844	716.902.354	**0,022**	971.440	710.096.048	**0,001**	**0,022**	**0,001**	**0,012**

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debera ser Negativo)								
	2015			2016					
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Ratio 2015	Ratio 2016	Promedio
DEX S.A.	8.013.098	3.000.000	**2,671**	117.640.583	3.000.000	**39,214**	**2,671**	**39,214**	**20,942**

Lic. Edgar Albariño

Lic. Lourdes Castillo

Abg. Alcides Benitez

Dr. Vet. Rodrigo Cubilla

Lic. Ruben Montalbetti